

Rosario, 23 JUN 2011

VISTO: La presentación efectuada por **EGUIAZU, IGNACIO ANDRES**, Legajo nro.08-29870, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Mecánica, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **EGUIAZU, IGNACIO ANDRÉS**, con legajo nro.08-29870, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas:
FUNDAMENTOS DE INFORMATICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas:- Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional,
Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

321

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES CORP. 100 100 100 100